

TERMINOS DE REFERENCIA **(Acuerdo con Contratista Independiente)**

Posición:	CONSULTOR INTERNACIONAL OPERADOR ECONOMICO CALIFICADO
Proyecto:	DNA – URY/08/R32 / 00070870
Lugar de destino:	Montevideo, Uruguay
Sección/Unidad:	Programa de Modernización de la Aduana
Contrato/nivel:	ICA, Nivel N/C
Plazo:	Desde la firma al 30/09/2014
Supervisor:	Director Nacional de Aduanas, Cr. Enrique Canon

1. Antecedentes generales del proyecto/asignación

El 26 de octubre de 2007 el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo suscribieron el Contrato de Préstamo No. 1894 OC-UR con el objetivo de cooperar en la ejecución del Programa de la Modernización de la Aduana en Uruguay.

2. Objetivos del Programa

El objetivo general del Programa es apoyar la Modernización de la Aduana del Uruguay a fin de mejorar la eficiencia y calidad de sus funciones primordiales como ente fiscalizador y facilitador en la dinámica del comercio internacional.

Los objetivos específicos son: (i) Lograr un cambio institucional dentro de la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) que incorpore funciones de facilitación y promoción del comercio; (ii) dotar a la DNA de las herramientas tecnológicas y de infraestructura necesarias para que cumpla las nuevas funciones asignadas como ente facilitador del comercio; y (iii) identificar y diseñar los distintos tipos de normas que la Aduana requiere en su nuevo rol.

La consultoría se enmarca dentro del componente del Componente 2 Apoyo al objetivo de la eficiencia en las transacciones comerciales Subcomponente 1 Apoyo al objetivo de la eficiencia en las transacciones comerciales, producto 2 Programa Operador Económico Autorizado (OEA) implementad.

El concepto Operador Económico Autorizado (OEA) nace en el Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Global (SAFE) de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) que en lo referente al pilar aduana-empresa promueve el desarrollo de la alianza entre aduanas y el sector privado en búsqueda de relaciones de confianza, que como consecuencia ayuden a asegurar y facilitar el comercio global.

El objetivo del Programa OEA es facilitar el comercio internacional bajo un esquema de confianza y seguridad, garantizando la protección de todos los eslabones de la cadena de suministro internacional de modo que se traduzca en mejores oportunidades de crecimiento económico y competitividad para el país y sus ciudadanos. En Uruguay, la iniciativa OEA comenzó en el año 2007 a partir de la firma de un Acuerdo de entendimiento Aduana - BID y por la Orden del Día (normativa que dicta la Dirección Nacional de Aduanas) 37/2007. Con posterioridad se dictaron las órdenes del día 113 y 121/2009 cuyos trabajos fueron el inicio de la instalación del programa OEA en Uruguay.

La iniciativa continuó en el año 2011 con la Orden del día 48/2011 en la cual se conformó el Grupo de Trabajo en el cual se le encargó el diseño e implementación del Programa OEA. En la elaboración del Programa y en la puesta en práctica del plan piloto realizado de junio a agosto de 2013, el Grupo de Trabajo siguió los lineamientos

generales de las “Guías Prácticas para el Diseño e Implementación de un Programa de Operador Económico Autorizado en América Latina” de la OMA (versión 2011), beneficiándose asimismo, de las lecciones aprendidas por otros países con programas similares y del conocimiento adquirido en las instancias de cooperación internacional en las que tuvo oportunidad de participar.

El Decreto 204/2013 estableció la Reestructura Organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas y creó el Departamento Operador Económico Autorizado dependiendo del Área Gestión de Comercio Exterior.

Por el artículo 148 de la Ley 19.149 (Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2012) se creó la figura del Operador Económico Calificado (en adelante OEC) en Uruguay, la cual está vigente desde el 2 de enero 2014.

El 28 de febrero de 2014 se aprobó el Decreto 51/2014 Reglamentario del Operador Económico Calificado en Uruguay, el cual sustituye en su artículo 6 “Departamento OEC” el punto III.2.7.3.1 del Decreto 204/2013, por lo tanto, el Departamento Operador Económico Autorizado pasa a denominarse Departamento Operador Económico Calificado cuyos cometidos serán los establecidos en dicho artículo.

El 18 de marzo de 2014 se realizó el Lanzamiento del Programa de Operador Económico Calificado en Uruguay. De esta manera, la Dirección Nacional de Aduanas se suma a la misión de la Organización Mundial de Aduanas en cuanto a la necesidad de armonizar un régimen comercial más seguro, facilitar el comercio mundial y dar un nuevo enfoque de trabajo y asociación entre Aduanas y Empresas.

Con el objetivo de consolidar el Programa OEC en Uruguay, la Dirección Nacional de Aduanas ha decidido comenzar a trabajar en el diseño de un modelo que permita la negociación de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo (en adelante ARM) con aduanas de otros países y de esta forma cumplir con el objetivo más importante de un Programa OEC.

3. Propósito y alcance de la asignación

- Evaluar el desarrollo del Programa del Operador Económico Calificado.
- Formular una estrategia para el periodo 2014-2017.
- Desarrollar un modelo para la negociación de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo (ARM) y su estrategia de implementación.

4. Seguimiento y control de los progresos

En el marco de la consultoría, el consultor se compromete a desarrollar las siguientes actividades, necesarias para el logro de los objetivos:

- **Planificación / inicio del proyecto.** Colaborar conjuntamente con la DNA en el desarrollo de un plan que incluya todas las actividades con miras a negociar Acuerdos de Reconocimiento Mutuo con los socios comerciales.
- **Estrategia para el desarrollo futuro del programa OEC en Uruguay 2014-2017.** Diseñar un plan para el desarrollo del programa que incluya la evaluación de impacto y el análisis de las necesidades para el apoyo del sistema desde una perspectiva de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo.
- **Análisis del Programa Operador Calificado de Uruguay para determinar las áreas de mejora en relación con los potenciales socios de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo que incluya:** Identificación de los elementos que faltan, b) Evaluación del apoyo del sistema y el seguimiento del modelo, c) Análisis del modelo operativo d) Análisis de las necesidades de intercambio y protección de datos.

- **Formulación de un modelo en Uruguay a efectos de negociar Acuerdos de Reconocimiento Mutuo**, desarrollando un modelo básico y una propuesta de estrategia de implementación.

5. Productos

El consultor se compromete a presentar los siguientes resultados:

1. Elaborar un modelo para Uruguay de ARM
2. Estrategia para el desarrollo del OEC en el período 2014-2017
3. Estrategias y recomendaciones para la implementación de ARM
4. Un Análisis de las deficiencias de la situación actual en relación con las demandas de los principales potenciales socios de ARM (este informe se puede utilizar como verificación en negociaciones con los socios de ARM y así acelerar y facilitar el proceso)

6. Entregables

Estos resultados se deberán presentar según el siguiente detalle:

- Un **primer informe** que incluya un plan de actividades, cronograma de ejecución de las mismas, y los hitos principales de la consultoría.
- Un **segundo informe** a los 60 días que contenga los principales avances de los productos incluidos en el punto 5, en relación al plan de actividades y cronograma de ejecución presentados.
- **Informe final** a la culminación de los trabajos que contenga los productos enunciados en el punto 5 y recomendaciones de la consultoría.

7. Calificaciones y experiencia

a. Educación

Formación académica, con postgrado y/o maestría relacionadas al objeto del llamado.

b. Experiencia laboral

Experiencia profesional probada de al menos diez (10) años a nivel internacional en puestos gerenciales de administraciones aduaneras en diversos países.

Experiencia específica de al menos cinco años en proyectos y/o programas objetos de esta consultoría.

d. Competencias clave

La UNOPS valores y competencias

- Integridad
- Profesionalidad
- Respeto a la diversidad
- Creatividad e innovación

- Compromiso de aprendizaje continuo
- Rendición de cuentas
- Planificación y organización de habilidades
- Orientación a resultados
- Técnicas de comunicación
- Habilidades de trabajo en equipo
- Orientación al cliente
- Conciencia tecnológica

8. Dedicación

El consultor trabajará en forma independiente, pudiendo realizar fuera del Uruguay tareas relacionadas a la elaboración de los informes. No obstante ello, el Consultor deberá coordinar como mínimo dos visitas con el Coordinador del Programa. La disponibilidad de modo presencial solicitada será 10 días hábiles (definiéndose como día hábil, el día laborable comprendido entre el lunes y el viernes).

Contrato de obra se extenderá desde el 01 de junio al 30 de setiembre de 2014.

9. Proceso de Selección

El consultor será seleccionado a partir de la expresión de interés recibido en virtud del llamado público en el sitio de www.uruguayconcurso.gub.uy. Se invitará a participar en el proceso de selección a los candidatos, que a criterios del Programa sean los mejores calificados para realizar el trabajo. La capacidad de los consultores, se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos y su experiencia en las áreas solicitadas.

La presentación de los CV no otorga al postulante derecho a ser contratado.

10. Presupuesto y forma de pago

El consultor percibirá la suma de USD 50.000 (dólares cincuenta mil), por todo concepto (honorarios y gastos de pasajes y viáticos). A este valor se deberá adicionar el monto correspondiente al Impuesto a la Renta de los No Residentes (IRNR), y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por los servicios efectivamente prestados en territorio nacional de acuerdo a la reglamentación vigente. El consultor será responsable de contar con un seguro médico que ofrezca una cobertura total de salud y accidentes durante la vigencia del contrato.

Cronograma de pago:

- Con la presentación y aprobación del primer informe establecido en el punto 6 se abonará al Consultor un monto del 30% del total del contrato.
- Con la presentación y aprobación del segundo informe se abonará al Consultor un monto de 20% del monto total del contrato
- Con la presentación y aprobación del informe final se abonará al Consultor un monto de 50%.

El consultor será responsable de contar con un seguro médico que ofrezca una cobertura total de salud y accidentes durante la vigencia del contrato.

11. Presentación

Los interesados deberán enviar sus antecedentes por correo electrónico a la casilla BID1894OC-UR@aduanas.gub.uy. La recepción de los curriculum vitae vencerá el 02 de mayo de 2014 a la hora 17:00.